



**HONORABLE AYUNTAMIENTO  
MUNICIPIO DE YURIRIA, GTO.  
PRESENTE:**

La que suscribe **L.A.E.T. Victoria Eugenia Ramírez Zavala**, Titular de la Presidencia Municipal del Municipio de Yuriria, Guanajuato Administración 2024-2027, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 26 fracción V y 303 fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, me permite presentar **iniciativa de Reforma del Reglamento Interno para los Servidores Públicos al Servicio del Municipio de Yuriria, Guanajuato** que tiene por objeto reformar el artículo 15 al aumentar media hora laboral al horario que actualmente establece, en atención a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El trabajo es una actividad física o intelectual que realizan las personas para alcanzar un objetivo, producir bienes o servicios, y satisfacer necesidades. Se considera tanto un derecho, como un deber social, fundamental para la economía y para la realización personal y profesional de la persona.

El artículo 123 de la Constitución Política para los Estados Unidos Mexicanos en el apartado “B” establece las bases de las relaciones de trabajo reguladas por la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, así mismo en nuestra Entidad esas relaciones de trabajo se regulan a través de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios. En dichas legislaciones se garantizan los derechos del trabajador, estableciendo que “**La duración máxima de la jornada diurna de trabajo será de ocho horas**”. Entendiendo que la jornada laboral es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición de la dependencia para prestar su trabajo.

El aumento de media hora al horario laboral de los servidores públicos del municipio se centra principalmente en **mejorar la eficiencia y la disponibilidad de los servicios públicos para los ciudadanos, que atendería a lo siguiente:**

**1.- Mejora de los servicios al público:** Extender las horas de atención permite a los ciudadanos realizar trámites fuera de su propio horario laboral, facilitando el acceso a los servicios municipales.

**2.- Optimización de recursos e infraestructura:** Un horario para maximiza el uso de las instalaciones y equipos existentes del municipio.

**3.- Responder a necesidades específicas:** En casos excepcionales, como temporadas altas de trámites (por ejemplo, pagos de impuesto predial y agua potable), se puede requerir una ampliación temporal de la jornada para manejar la demanda.

**4.- Alineación con la demanda ciudadana:** Un estudio podría revelar que los ciudadanos prefieren horarios más amplios para su atención, justificando así la medida.

Es de suma importancia tener en cuenta que un aumento de la jornada laboral en la administración pública es una **modificación sustancial de las condiciones de trabajo** y debe gestionarse cuidadosamente, por lo que dicha reforma se encuentra dentro de los parámetros que contempla la legislación laboral vigente, tal y como lo dispone el artículo 18 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios que establece: "**La duración máxima de la jornada diurna de trabajo será de ocho horas**".

A continuación, se muestra el texto comparativo de la propuesta contenida en la iniciativa:

#### **TEXTO ACTUAL**

Artículo 15. La hora de entrada para el personal administrativo de Presidencia Municipal, será a las 08:30 hrs. y concluirá a las 15 hrs., de lunes a viernes.

Para los demás trabajadores su hora de entrada será dependiendo al área que está adscrito siendo los horarios siguientes:

I. Departamento de limpia la hora de entrada será las 6:00 horas y concluirá a las 13:30 horas;

II. Departamento de agua potable, obras públicas y personal de campo la hora de entrada será a las 07:00 horas y concluirá a las 14:30 horas.

III. Turno Vespertino en la Biblioteca la hora de entrada será 13:00 horas y concluirá a los 19:00 horas;

IV. Turno Vespertino en la Casa de la Cultura la hora de entrada será a las 14:00 horas y concluirá a las 20:00 horas

Teniendo derecho a un día de descanso semanalmente.

#### **PROPUESTA**

**Artículo 15. Para los efectos de este reglamento la jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición de la dependencia para prestar su trabajo.**

**I.- El horario del personal administrativo será de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.**

**II.- El personal del turno vespertino de la Dirección de Casa de la Cultura y de la Biblioteca, tendrán un horario de lunes a viernes de 13:00 a 20:00 horas.**

**III.- El horario para el departamento de limpia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, comprenderá de las 6:00 a las 10:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas.**

**IV.- El personal de campo de las diversas direcciones que así lo contemplen, tendrán un horario de las 7:00 a las 14:30 horas.**

**V.- El personal de la Dirección de Turismo encargado de los recorridos del "TURI-BUS YURIRIA\*", tendrá un horario de miércoles a domingo de las 10:00 a las 17:00 horas.**

**Teniendo derecho a un día de descanso semanalmente.**

Finalmente, con base en los artículos 303, fracción I de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato 17 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato se establecen los impactos siguientes:

**Impacto Jurídico:** No genera impacto jurídico puesto que nos encontramos dentro de los parámetros de ley.

**Impacto Socioeconómico:** De aprobarse la presente iniciativa se mejora la eficiencia y la disponibilidad de los servicios públicos para los ciudadanos.

**Impacto Administrativo:** Con la presente iniciativa se maximiza el uso de las instalaciones y equipos existentes del municipio. Los servidores públicos seguirían desempeñando sus funciones en el sector público bajo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, actuando con transparencia orientados al interés público.

**Impacto Presupuestario:** La iniciativa generaría un gasto para el municipio únicamente por cuestiones de media hora más de consumo de energía eléctrica para las oficinas administrativas.

**Impacto Ambiental:** No se genera impactos ambientales.

**Impacto de Perspectiva de Género:** La propuesta beneficia por igual a mujeres y hombres.

De lo anterior se puede concluir que la presente iniciativa, garantizar beneficios superiores a sus costos y que representa la mejor alternativa para atender las necesidades de la ciudadanía, obteniendo un gran beneficio social y garantizando derechos humanos, dentro de la coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio estatal y municipal.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración del pleno de este H. Ayuntamiento de Yuriria, Guanajuato el siguiente:

## **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.** Se reforma el artículo 15 del Reglamento Interno para los Servidores Públicos al Servicio del Municipio de Yuriria, Guanajuato para quedar de la siguiente manera:

**Artículo 15.** Para los efectos de este reglamento la jornada de trabajo es el tiempo durante el cual el trabajador está a disposición de la dependencia para prestar su trabajo.

**I.- El horario del personal administrativo será de lunes a viernes de 8:30 a 15:30 horas.**

**II.- El personal del turno vespertino de la Dirección de Casa de la Cultura y de la Biblioteca, tendrán un horario de lunes a viernes de 13:00 a 20:00 horas.**

**III.- El horario para el departamento de limpia de la Dirección de Servicios Públicos Municipales, comprenderá de las 6:00 a las 10:00 horas y de las 16:00 a las 19:00 horas.**

**IV.- El personal de campo de las diversas direcciones que así lo contemplen, tendrán un horario de las 7:00 a las 14:30 horas.**

**V.- El personal de la Dirección de Turismo encargado de los recorridos del "TURI-BUS YURIRIA", tendrá un horario de miércoles a domingo de las 10:00 a las 17:00 horas.**

Teniendo derecho a un día de descanso semanalmente.

## **TRANSITORIOS**

**ÚNICO. – El presente decreto entrara en vigor al tercer día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.**

Yuriria, Guanajuato, a 24 de noviembre del año 2025

**ATENTAMENTE**

*Victoria E. Ramírez Z.*  
L.A.E.T. Victoria Eugenia Ramírez Zavala  
Presidenta Municipal



Guadalupe Victoria # 9  
Zona Centro  
Yuriria Guanajuato



(445) 168 2050



**Mi Yuriria**  
Gobierno Municipal

Juntos Hacemos Más



Asunto: se solicita punto de acuerdo para sesión.

Yuriria, Guanajuato a 12 de octubre del 2025.

Mtro. Braulio Gómez Núñez.  
Secretario del ayuntamiento de Yuriria.  
Presente.

Por medio de la presente y si para lo cual no existe inconveniente, me permito solicitar a usted, se incluya como punto de acuerdo a tratar en la más próxima sesión del cabildo, la revisión al Programa de Seguridad Pública para el Municipio de Yuriria, toda vez que se realizaron adecuaciones al mismo, sin omitir mencionar la relevancia que implica su publicación, ya que se encuentra considerado como el 3A y 3B, de los 48 compromisos municipales con el estado.

Agradeciendo su atención a la presente, le envió un cordial saludo y quedo de usted.



Atentamente,

Mtro. Miguel Ángel Alavez Reyes.  
Comisario de Seguridad Pública.



Copia. Archivo.



Lomas # 198  
Col. Yacatitas  
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 5703



León, Guanajuato a su fecha de presentación.

**C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
DEL MUNICIPIO DE YURIRIA, GUANAJUATO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente escrito, me permito solicitar la **ANUENCIA y/o CONFORMIDAD** de este H. Ayuntamiento para que nuestra empresa **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.**, preste los servicios de Seguridad Privada en este Municipio, por el periodo **2025 – 2026**.

Lo anterior en atención a lo dispuesto por el Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano; los Artículos 16 fracción VI y 177 de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y artículos 12 fracciones I y II, y 13 fracción I del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.

Y con fundamento en al artículo 5 de la Ley de Seguridad Privada del Estado de Guanajuato fracciones II, III y VIII; en las siguientes modalidades:

**II. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES.**

**III. PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.**

- Copia del Acta Constitutiva de la empresa número 60,622.
- Copia del instrumento Notarial Póliza 3131 determinando como el Nuevo Administrador Único de la empresa **OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.** al C. Cesar Ivan Delgado.
- Copia de la Escritura Pública 11,929 determinando al Nuevo Socio de la empresa a la C. Diana Susana Moreno García.
- Copia de la Credencial de Elector y copia de la carta de no antecedentes penales del Administrador Único de la empresa “Operadora Profesional de Seguridad Privada, S.A. de C.V” C. Cesar Ivan Delgado y socio Diana Susana Moreno García.
- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la Clave **OPS120420FV4**.
- Copia del comprobante de domicilio de las oficinas, localizadas en **Paseo de los Insurgentes No. 700 Int. L-B, Col. Jardines del Moral C.P. 37160** de la ciudad de León, Gto.
- Copia de la Constancia de Afiliación de nuestra empresa al Instituto Mexicano del Seguro Social, con registro patronal **Z-063100310.-9**
- Copia del contrato de adhesión aprobado y registrado por la PROFECO.
- Ejemplar del Reglamento Interior de la empresa.
- Ejemplar del Manual Operativo de la empresa.



- Fotografía del modelo del gafete utilizado por la empresa, para identificar al personal asignado al servicio de vigilancia.
- Fotografía del modelo del uniforme utilizado por el personal de vigilancia.
- Copia del Registro para la Prestación de Servicios de Seguridad Privada en el Estado de Guanajuato, número **1.021.II.V.VI.068.12**

Para los efectos a que haya lugar en cuanto al procedimiento para el otorgamiento de la anuencia que se solicita, manifiesto lo siguiente:

- Manifiesto de No contar con personal operativo dentro de su H. Municipio.
- Manifiesto de No contar con servicios y/o clientes dentro de su H. Municipio.
- Manifiesto de No contar con vehículos para la prestación de servicios de seguridad privada.
- Manifiesto de No utilizar frecuencia de radiocomunicación.
- Manifiesto que nuestra empresa No cuenta con armas.
- Nuestra empresa No hace uso de canes para la prestación de servicios de seguridad privada.
- Nuestra empresa manifiesta compromiso en observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establezca el INFOSPE.
- Constancia emitida por CECCEG.

Autorizando por este medio a la C. Ana Castro García, para oír y recibir cualquier tipo de notificaciones, inclusive las de índole personal, así como al correo electrónico opsptramites2025@gmail.com y el teléfono celular 477 715 4848.

Así mismo, manifiesto el conocimiento y compromiso para cumplir las obligaciones y restricciones que se establecen para la prestación del servicio de seguridad privada, dispuestas tanto en la Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato, como en el Reglamento de la Ley de Seguridad Pública en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, quedo atento al otorgamiento de la anuencia solicitada.

ATENTAMENTE

CESAR VIAN DELGADO  
ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA EMPRESA  
OPERADORA PROFESIONAL DE SEGURIDAD PRIVADA S.A. DE C.V.





**Mi Yuriria**

Gobierno Municipal

Juntos Hacemos Más



**PROCURADURÍA  
AUXILIAR**

Administración 2024 - 2027

OFICIO NÚMERO: PAMY/268/2025.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

YURIRIA, GTO., 05 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

PRESENTE.

Por medio de la presente y si para lo que sea necesario, me pide en su momento, a

LIC. LAURA GARCÍA CHÁVEZ, Titular de la Procuraduría Auxiliar en Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de esta Ciudad; me dirijo a Usted de la manera más atenta y respetuosa para informarle lo siguiente:

Por medio del presente, acudo a Usted a fin de solicitar que en futura sesión del H. Ayuntamiento, sea tomado en consideración el siguiente punto:

"Análisis y en su caso aprobación del Informe de Actividades trimestral, correspondiente a los meses de Julio, Agosto y Septiembre del 2025, de la Procuraduría Auxiliar Municipal de Yuriria, Guanajuato."

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo y quedando a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el presente.



ATENTAMENTE

*[Signature]*

LIC. LAURA GARCÍA CHÁVEZ,  
TITULAR DE LA PROCURADURÍA AUXILIAR  
MUNICIPAL DE YURIRIA, GTO.



Guadalupe Victoria # 9  
Zona Centro  
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 2050



**Mi Yuriria**  
Gobierno Municipal  
**Juntos Hacemos Más**



**TESORERÍA**  
Administración 2024 - 2027

Yuriria, Gto., a 25 de noviembre del 2025.

OFICIO NO. TMY/677/2025

**Asunto:** SOLICITUD

LIC. BRAULIO GOMEZ NUÑEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

P R E S E N T E



El que suscribe L.A. EDUARDO OJEDA ORTIZ, Tesorero Municipal, por medio de la presente, me dirijo a usted de la manera más atenta y respetuosa, y en atención a los artículos 141 fracción VIII, 267 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 22 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; remito información para su análisis y en su caso la aprobación del pago de **2 estimaciones pendientes de la administración 2021-2014**, que a continuación se describen:

- **Estimación 7, por concepto de construcción de rastro municipal 1ra asignación, por el monto de \$72,015.96.**
- **Estimación 8 Finiquito, por concepto de construcción de rastro municipal, 1ra asignación, por el monto de \$407,554.14.**

Ambas estimaciones a nombre de **Graciela García Raya**, del contrato PMY/DOP/RM/EG/2023-15 Primera Asignación, dando como monto total a pagar la cantidad de **\$479,570.1**.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención a la presente, me despido deseándole un cordial saludo.

LA. EDUARDO OJEDA ORTIZ  
TESORERO MUNICIPAL DE  
YURIRIA GTO.



Palacio Municipal S/N  
Zona Centro  
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 2050



**Mi Yuriria**  
Gobierno Municipal  
**Juntos Hacemos Más**



**TESORERÍA**  
Administración 2024 - 2027

Oficio Num: TMY/679/2025

Asunto: El que se indica

Yuriria, Guanajuato., a 25 de noviembre de 2025.

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ**  
Secretario del Ayuntamiento  
Presente

Mediante el presente, le solicito atentamente sea sometido al Pleno del Ayuntamiento, la autorización para la suscripción de un convenio de anticipo de participaciones del Fondo General de Participaciones, a celebrarse con el Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, a través de la Secretaría de Finanzas, bajo las siguientes características:

1. **Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:** \$25,466,045.27 (Veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil cuarenta y cinco pesos 27/100 M.N.);
2. **Costo financiero:** tasa de interés de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas;
3. **Destino:** Pago de aguinaldos, compromisos laborales, combustibles entre otros; y
4. **Fecha y monto de las compensaciones:** 17 compensaciones de \$1,414.780.29 de enero 2026 a mayo 2027 y 1 compensación de \$1,414.780.34 de junio 2027.

Sin más, reciba un cordial saludo, quedando a sus órdenes.

Atentamente

LA Eduardo Ojeda Ortiz  
TESORERO MUNICIPAL



Palacio Municipal S/N  
Zona Centro  
Yuriria, Guanajuato

(445) 168 2050



**Mi Yuriria**  
Gobierno Municipal  
Juntos Hacemos Más



**DESARROLLO SOCIAL**  
Administración 2024 - 2027

YURIRIA GTO., 25 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

OFICIO NO: DSMY/0164/2025.

ASUNTO: ENTREGA CUARTA MODIFICACIÓN LA  
PROPIUESTA DE INVERSIÓN 2025.

LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.  
P R E S E N T E.

En ejercicio de las actividades de la Dirección de Desarrollo Social del municipio y como parte de las responsabilidades y obligaciones de la misma, solicito de la manera más atenta considere como punto de sesión de ayuntamiento la **cuarta modificación a la propuesta de inversión 2025** de la cual se anexa copia en el presente oficio.

Sin otro particular por el momento, me despido y quedo pendiente a sus comentarios.

ATENTAMENTE.



L.P.O. GUSTAVO ANDRADE LÓPEZ.  
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL,  
H. AYUNTAMIENTO YURIRIA GTO., 2024 2027.



C.C.P. Archivo



Palacio Municipal S/N  
Zona Centro  
Yuriria, Guanajuato



(445) 168 2050



Oficio No. **TMY/678/2025**  
Yuriria, Guanajuato., 25 de noviembre de 2025

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**  
**LIC. BRAULIO GÓMEZ NÚÑEZ**  
**SECRETARIO**  
**P R E S E N T E**

Por este medio y en atención a los artículos 141 fracción VI de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 22, 24, 28, 28 quinquies y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, remito información para su análisis y aprobación por parte del Ayuntamiento, misma que corresponde a la **Cuarta Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2025 del Municipio de Yuriria, Gto.**, y se compone de:

- **Presupuesto de Ingresos;**
- **Presupuesto de Egresos;**
- **Plantilla de Personal.**

Sin más, quedo a sus órdenes.

Atentamente  
L.A. Eduardo Ojeda Ortiz  
Tesorero Municipal de Yuriria, Guanajuato.

